

Responda a las siguientes cuestiones, siendo solo una la respuesta correcta. Las respuestas acertadas suman 2,5 y las incorrectas restan 0,625.

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES) tras ubicarse en el nuevo local donde radicarà la sede de sus oficinas, quiere contratar el servicio de limpieza de las nuevas dependencias.

En el pliego se estableceràn únicamente criterios de adjudicaci3n cuantificables automàticamente, relacionados con la calidad y con el precio. El presupuesto base de licitaci3n se estima en 35.500 euros, IVA excluido, y de 42.955 euros, IVA (21%) incluido, con posibilidad de pr3rroga por igual cuantía.

El plazo de duraci3n del contrato serà de 1 a3o, con opci3n de 1 a3o de pr3rroga. No se permite la modificaci3n del contrato.

De acuerdo con la regulaci3n de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Pùblico (LCSP), se plantean las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué tipo de contratos es?

- a) Es un contrato administrativo de servicios no sujeto a regulaci3n armonizada.
- b) Es un contrato privado de concesi3n de servicios no sujeto a regulaci3n armonizada.
- c) Es un contrato privado de servicios no sujeto a regulaci3n armonizada.
- d) Es un contrato privado de servicios sujeto a regulaci3n armonizada.

2. ¿Cuál es su r3gimen jurìdico?

- a) Se rige en cuanto a su adjudicaci3n, efectos y extinci3n por la LCSP.
- b) Se rige en cuanto a su adjudicaci3n por la LCSP y en cuanto a sus efectos y extinci3n por normas de derecho privado, con las excepciones previstas en aquella.
- c) Se rige en cuanto a su adjudicaci3n, efectos y extinci3n por normas de derecho privado.
- d) Se rige en cuanto a su adjudicaci3n por normas de derecho privado y en cuanto a sus efectos y extinci3n por la LCSP.

3. En atención a los datos suministrados, ¿cuál será el valor estimado del contrato?

- a) 85.910 euros
- b) 42.955 euros
- c) 35.500 euros
- d) 71.000 euros

4. ¿Qué procedimiento de licitación procedería utilizar?

- a) Necesariamente el procedimiento abierto.
- b) Se debe utilizar el contrato menor.
- c) Se debe utilizar el procedimiento restringido.
- d) Se puede utilizar el procedimiento abierto simplificado.

5. ¿Qué jurisdicción será la competente ante una eventual reclamación en la fase de ejecución del contrato?

- a) La jurisdicción contencioso-administrativo en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción.
- b) La jurisdicción civil en cuanto a su preparación y adjudicación, y la jurisdicción contencioso-administrativo en sus efectos y extinción.
- c) La jurisdicción civil en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción.
- d) La jurisdicción contencioso-administrativo en cuanto a su preparación y adjudicación, y la jurisdicción civil en sus efectos y extinción.

6. ¿Cree que es necesario fijar una garantía provisional y una garantía definitiva?

- a) Para el CES no es necesario, sino voluntario establecer las garantías previstas en la LCSP.
- b) Se debe fijar una garantía definitiva, de un importe máximo 5% del precio final ofertado, excluido el IVA, siendo opcional la garantía provisional acordada discrecionalmente por el órgano de contratación.
- c) Sí, es necesario establecer tanto una garantía provisional como una definitiva, con los importes máximos establecidos en la LCSP.
- d) Se debe fijar una garantía definitiva, de un importe máximo 5% del precio final ofertado, excluido el IVA, y no procederá la garantía provisional, salvo por causa de interés público apreciada de manera motivada por el órgano de contratación.

7. ¿Resulta exigible la clasificación del empresario?

- a) Sí, por cuanto la clasificación de los empresarios como contratistas de este tipo de contratos es lo único que surtirá efectos para la acreditación de su solvencia para contratar.
- b) La clasificación no resulta exigible para este tipo de contratos, pudiendo la solvencia acreditarse indistintamente mediante los medios que se indican en los pliegos o mediante la clasificación.
- c) La clasificación no resulta exigible a tenor del valor estimado del contrato, inferior al establecido legalmente, pudiendo la solvencia acreditarse indistintamente mediante los medios que se indican en los pliegos o mediante la clasificación.
- d) La clasificación no será exigible, ya que para estos contratos los requisitos específicos de solvencia exigidos se detallarán en los pliegos del contrato, por no ser posible acreditarse mediante la clasificación.

8. ¿Podría establecerse una condición especial de ejecución que impusiera para el contratista la obligación de que todos los productos que se requieren en el contrato estén embalados con productos reciclables y que los productos utilizados en la ejecución del contrato sean respetuosos con el medio ambiente?

- a) Sí, puede establecerse como condición especial de ejecución, por cuanto el listado de la LCSP no es cerrado.
- b) No, por cuanto esa condición singular no figura en la LCSP específicamente entre las posibles.
- c) No, en todo caso se tendría que incluir como criterio de adjudicación.
- d) No, ya que esas condiciones no se pueden establecer para este tipo de contratos.

9. ¿Deberá publicarse la formalización del contrato?

- a) Sí, en el perfil de contratante del órgano de contratación y en el Diario oficial de la Comunitat Valenciana.
- b) Sí, en el perfil de contratante del órgano de contratación y en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- c) Sí, sólo en el perfil de contratante del órgano de contratación.
- d) La formalización no es necesaria publicarla, pero sí la adjudicación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

10. En este supuesto, los pliegos de condiciones, ¿son susceptibles de recurso especial en materia de contratación?

- a) Sí, son susceptibles de recurso especial en materia de contratación.
- b) No, al no superar el valor estimado establecido para el recurso especial.
- c) No, al no tratarse de una Administración pública en sentido estricto.
- d) No, los pliegos de condiciones en ningún caso son recurribles.

Contestaciones

Debe rodearse cada contestación correcta con un círculo. En caso de querer modificar la respuesta, debe tacharse con un aspa y señalar la elegida con un círculo.

| | | | | |
|-----------|---|---|---|---|
| 1 | a | b | c | d |
| 2 | a | b | c | d |
| 3 | a | b | c | d |
| 4 | a | b | c | d |
| 5 | a | b | c | d |
| 6 | a | b | c | d |
| 7 | a | b | c | d |
| 8 | a | b | c | d |
| 9 | a | b | c | d |
| 10 | a | b | c | d |